

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

80**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARTA CIMADEVILLA ARGUELLO, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE MADRID.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 164/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. PETRICA TANASE frente a QUICK ZONE MULTISERVICIOS S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales:

En fecha 12.04.2021 se han dictado AUTO DESPACHANDO EJECUCIÓN y DECRETO DE EMBARGO, que están a disposición del demandado QUICK ZONE MULTISERVICIOS, S.L. en esta Oficina Judicial, contra los cuales cabe recurso de reposición/revisión, respectivamente, en el plazo de tres días.

Este edicto se publica en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a QUICK ZONE MULTISERVICIOS S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a doce de abril de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/13.374/21)

